



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 16 de Noviembre, 1998

Suplemento al número 137

### SUMARIO

Pág.

#### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.*

*Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Zona 5.<sup>a</sup> de Hellín*

1

#### ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

#### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

##### Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

##### ANUNCIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se expone al público, en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 8 días naturales a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. A-7 N-322 a Vianos (Segregado 1<sup>a</sup> fase)”, incluidas en Remanentes del Programa de Acción Especial de 1998, con el número 130, con presupuesto de contrata de 34.999.999 pesetas, redactado por la empresa “Iva Laying, S.A.”.

El Presidente Acctal., ilegible.

36.121

*Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, para la contratación que se cita*

Objeto del contrato, presupuesto, garantía provisional y clasificación.

El objeto del contrato será la ejecución de las siguientes obras, incluidas en los Planes que se indican, con el presupuesto, garantía provisional y clasificación que a continuación se indica:

<i>Denominación obra</i>	<i>Presupuesto contrata</i>	<i>Garantía provisional</i>	<i>Clasificación</i>
Villapalacios.-Urbanización (Nº 126 PAE-R 1998) .....	6.000.000	120.000	—
Lezuza.-Pavimentación (Nº 121 PAE-R 1998) .....	7.999.553	159.991	—
Licitación.— A través de procedimiento abierto, mediante subasta.			
Solicitud de documentación.— Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, Diputación Provincial de Albacete.			
Modelo de proposición.— Proposición económica formulada conforme al modelo contenido en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.			
Recepción de proposiciones.— El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el <i>B.O.P.</i> ; la presentación deberá efectuarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, de las diez a las trece horas de los días indicados. Podrán enviarse proposiciones u ofertas por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas por la normativa vigente.			
Apertura de proposiciones.— A las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.			
Documentos que deben presentar los licitadores.— Los que figuran en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.			
Publicidad y reclamaciones.— Durante el plazo de presentación de proposiciones, estará de manifiesto en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, de la Diputación Provincial de Albacete, el proyecto técnico y pliego de bases, pudiendo ser examinados y copiados, y facilitándose y remitiéndose, además, información, en la forma, y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.			
Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la Provincia, podrá ser, igualmente, examinado en la Oficina indicada, a efectos de reclamaciones, el pliego de bases, condicionándose resolutoriamente la convocatoria de la subasta a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, y quedando sin efecto dicha convocatoria si se formularan tales reclamaciones.			
Albacete, 16 de noviembre de 1998.—El Presidente accidental, ilegible.			36.120

*Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, para la contratación que se cita*

Objeto del contrato, presupuesto, garantía provisional y clasificación.

El objeto del contrato será la ejecución de las siguientes obras, incluidas en los Planes que se indican, con el presupuesto, garantía provisional y clasificación que a continuación se indica:

<i>Denominación obra</i>	<i>Presupuesto contrata</i>	<i>Garantía provisional</i>	<i>Clasificación</i>
“Acondicionamiento C.V. B-2 Hoya Gonzalo-Higueruela 1º Segregado. POS-R.V. 1998), con el número 52” y “Acondicionamiento C.V. B-2 Hoya Gonzalo-Higueruela 2º Segregado. (POS-REM 1998), con el núm. 68” (Obras conjuntas a efectos de licitación)	140.000.000	2.800.000	G-4-e
“Acondicionamiento C.V. C-4 Villarrobledo-Estación de Minaya, Primera Fase (POL 1998), con el nº 137 y (POL 1999), con el nº 148”,			
“Acondicionamiento C.V. C-4 Villarrobledo-Estación de Minaya, Segunda Fase (COMP. REM POL 1998), con el nº 143” y			
“Acondicionamiento C.V. C-4 Villarrobledo-Estación de Minaya, Tercera Fase (COMP. POL 1997, con el nº 145” .....	201.419.285	4.028.386	A-2-d; G-4-d
(Obras conjuntas a efectos de licitación)			
“Acondicionamiento C.V. A-3 Pozohondo-Liétor, Tercera Fase (PK. 41,5-43,5) (REM. PAE 1998), con el nº 117”	70.000.000	1.400.000	B-2-e; G-4-e
Licitación.— A través de procedimiento abierto, mediante subasta.			

Solicitud de documentación.– Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, Diputación Provincial de Albacete.

Modelo de proposición.– Proposición económica formulada conforme al modelo contenido en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Recepción de proposiciones.– El plazo de presentación de proposiciones será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*; la presentación deberá efectuarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, de las diez a las trece horas de los días indicados. Podrán enviarse proposiciones u ofertas por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas por la normativa vigente.

Apertura de proposiciones.– A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores.– Los que figuran en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Publicidad y reclamaciones.– Durante el plazo de presentación de proposiciones, estará de manifiesto en la Oficina de Cooperación y Contratación de la Secretaría General, de la Diputación Provincial de Albacete, el proyecto técnico y pliego de bases, pudiendo ser examinados y copiados, y facilitándose y remitiéndose, además, información, en la forma, y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrá ser, igualmente, examinado en la Oficina indicada, a efectos de reclamaciones, el pliego de bases, condicionándose resolutoriamente la convocatoria de la subasta a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, y quedando sin efecto dicha convocatoria si se formularen tales reclamaciones.

Albacete, 16 de noviembre de 1998.–El Presidente accidental, ilegible.

36.119

#### Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín

##### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10, bajo, de Hellín, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo si haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de requerimiento.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Cruz Rubio, Francisco	Cert. I.A.E.	1998/1	000000000156	8.073	8.073
Soria del Olmo, Marina de la Cr.	Cert. urbana	1998/1	000000006553	6.332	
Soria del Olmo, Marina de la Cr.	Cert. urbana	1998/1	000000007026	32.468	38.800
			Total municipio		46.873
			Total final		46.873
En Hellín a 26 de octubre de 1998.–El Jefe de Zona, ilegible.					34.086

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10, bajo, de Hellín, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de requerimiento.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Cantero Sánchez, Pedro	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018140	41.296	41.296
Fernández Molina, Narciso	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018041	85.848	
Fernández Molina, Narciso	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018039	43.056	128.904
López López, Juan	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018125	12.917	12.917
Lorenzo García, M. Dolores	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018972	28.578	28.578
Osta de Carlos, Fermín	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018903	9.680	9.680
Rodríguez, Fernández, Claudio	Cert. Urbana	1998/1	000000009994	6.989	6.989
				Total municipio	228.364
				Total final	228.364
En Hellín a 27 de octubre de 1998.—El Jefe de Zona, ilegible.					34.087

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de las respectivas cuotas-liquidaciones del municipio de Hellín que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días (10 días) hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recuadatoria, sita en la calle El Rabal, 10, bajo, de Hellín, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Requerimiento de pago.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Alonso Martínez, María Dolores	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021199	20.890	
Alonso Martínez, María Dolores	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021199	13.489	34.379
Análisis Empresarial y Fiscal	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021095	121.450	121.450
Gómez Castillo, María Teresa	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021106	42.972	42.972
González Jiménez, Rafael	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021162	14.112	
González Jiménez, Rafael	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021148	14.112	28.224
Hermosa González, Juan Miguel	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021101	52.439	52.439
Miñano González, María Isabel	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021118	8.694	8.694
Molina Marín, María Rosario	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021191	7.452	7.452
Mora Martínez, Concepción	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021136	11.749	11.749
Olmo Marín, Juan Antonio	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021100	21.685	
Olmo Marín, Juan Antonio	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021099	13.455	35.140
Poveda Navarro, Isabel	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021122	7.452	7.452
Roca Suarez, Angeles	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021124	7.452	7.452
Sánchez Clemente, María Dolores	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021167	19.207	19.207
Sánchez Hortelano, Juan	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021142	16.146	16.146
Transportes y Aridos El Jocho	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021094	55.166	55.166
				Total municipio	447.922
				Total final	447.922
En Hellín a 28 de octubre de 1998.—El Jefe de Zona, ilegible.					34.301

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la Zona expresada.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se

relacionan por los conceptos y ejercicios que se detallan, que al intentar la notificación de las respectivas cuotas-liquidaciones del municipio de Hellín no han sido hallados en el último domicilio conocido, por lo que en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivo en los plazos que más abajo se indican (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación).

Motivo que ha impedido la notificación personal: Dirección incorrecta, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Iniesta Moya, Manuela	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021140	37.583	37.583
Maniobras Nocturnas, S.L.	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021087	84.725	
Maniobras Nocturnas, S.L.	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021196	47.124	
Maniobras Nocturnas, S.L.	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021197	21.445	153.294
				Total municipio	190.877
				Total final	190.877

Plazos que se citan:

a) Publicado el presente edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Publicado el presente edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el importe de la liquidación puede interponerse ante este Organismo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación.

La interposición de recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable para solicitar dicha suspensión, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en esta Zona Recaudatoria sita en calle El Rabal, 10, bajo, de Hellín, bajo apercibimiento de que no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 4 de noviembre de 1998.—El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo. 35.019

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la Zona expresada.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, e intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los siguientes motivos: Dirección incorrecta, ausente, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
González García, Juan	Cert. Urbana	1998/1	000000009906	26.012	26.012
Iniesta López, Encarnación	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018088	8.073	8.073
				Total municipio	34.085
				Total final	34.085

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º,3,c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se

interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de aplazamiento de pago conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados a continuación, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 4 de noviembre de 1998.—El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.

35.020

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictado en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10, bajo, de Hellín, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de requerimiento.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Santiago Fernández, Dolores	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018955	11.887	11.887
Selva Sorio, Juan	Cert. Urbana	1998/1	000000009222	12.916	12.916
				Total municipio	24.803
				Total final	24.803
Hellín a 4 de noviembre de 1998.—El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.					35.022

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la Zona expresada.

Hace saber: Que en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por los conceptos y ejercicios que se detallan, que al intentar la notificación de las respectivas cuotas-liquidaciones del municipio de Hellín, no han sido hallados en el último domicilio conocido, por lo que en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivo en los plazos que más abajo se indican (artículo 20 del Reglamento General de Recaudación).

Motivo que ha impedido la notificación personal: Dirección incorrecta, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Alcázar Martínez, M <sup>a</sup> Josefa	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021127	8.073	8.073
Contrapal, S.L.	Liq. I.A.E.	1998/1	000000031085	18.293	18.293
López Romero, Pedro	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021111	98.417	98.417
Mármol Caballero, Pedro	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021128	7.452	
Mármol Caballero, Pedro	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021208	51.011	58.463
Rueda García, Antonio	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021132	14.957	14.957
				Total municipio	198.203
				Total final	198.203

Plazos que se citan:

a) Publicado el presente edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Publicado el presente edicto entre los días 16 a último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el importe de la liquidación puede interponerse ante este Organismo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación.

La interposición de recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable para solicitar dicha suspensión acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que, en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes en esta Zona Recaudatoria sita en calle El Rabal, 10, bajo de Hellín, bajo apercibimiento de que de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 28 de octubre de 1998.—El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.

34.300

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la Zona expresada.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal Ayuntamiento de Tobarra, e intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los siguientes motivos: "Dirección incorrecta, ausente, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado...":

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Moreno Pérez, Juan Antonio	Cert. I.A.E.	1998/1	000000019285	33.699	33.699
			Total Municipio		33.699
			Total final		33.699

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º.3,c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 28 de octubre de 1998.—El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.

34.299

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle El Rabal, 10, bajo, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de acuerdo de requerimiento de pago por afección de bienes al pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Débitos</i>
Nulio Fernández, Laureano José En Hellín a 28 de octubre de 1998.–El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.	74495135K	I.B.I. urbana c/ J. Ramón Jiménez, 5 A01A 34.404

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la Calle El Rabal, 10, bajo, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de acuerdo de requerimiento de pago por afección de bienes al pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Débitos</i>
López Moreno, Manuel	52752073D	I.B.I. Urbana C/ GranVía, 41 E0501
López Moreno, Manuel	52752073D	I.B.I. Urbana C/ GranVía, 69 E0003
En Hellín a 30 de octubre de 1998.–El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.		34.675



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL  
C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005  
TELÉFONO: 967 52 30 62 – FAX: 967 21 77 26  
e mail: boletin@dipualba.es

### PRECIOS (PESETAS)

- SUSCRIPCIÓN ANUAL: 7.000
- SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL: 4.000
- SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: 2.300
- EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO
- IVA. INCLUIDO
- NÚMERO CORRIENTE: 50
- NÚMERO ATRASADO: 60
- LÍNEA DE TEXTO: 140

- NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
- IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

